



2017-2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

# MANUAL DE INDUCCIÓN

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

MAZATLÁN, SINALOA A 04 DE MAYO DEL 2018.

Ángel Flores S/N, Palacio de Gobierno, Segundo piso.  
Colonia Centro. C.P. 82000.  
Mazatlán, Sinaloa.





2017-2018

# GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

## CONTENIDO

MENSAJE DE BIENVENIDA.....	3
QUIENES SOMOS.....	4
MISIÓN.....	5
VISIÓN.....	5
VALORES.....	5
PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN PÚBLICA.....	6
ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	7-8
MARCO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO.....	9
ORGANIGRAMA GENERAL.....	10
ORGANIGRAMA DE PERSONAL.....	11
DIRECTORIO.....	12
HOJA DE CAMBIOS.....	13



2017-2018

## GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

### MENSAJE DE BIENVENIDA

Estimado Servidor Público:

Al inicio de esta administración, adquirimos una de las más grandes responsabilidades que podemos tener como ciudadanos, servir a nuestra gente.

Como lo he repetido, cada vez que sostenemos algún encuentro en esta administración, hay dos aspectos que deben regir nuestro actuar diario: Nuestra disposición de servir a los mazatlecos y nuestra honestidad.

No debemos olvidar que nuestro actuar debe regirse por principios como transparencia, calidad, sensibilidad e inclusión de personas.

Durante muchos años, los ciudadanos han reclamado a funcionarios públicos su desinterés a problemas sociales y su permanencia en la comodidad de sus oficinas. Hoy tenemos en nuestras manos la posibilidad de transformar el servicio público y de convertirnos en la autoridad que atiende y responde a estas necesidades.

Te invito a dar tu mayor esfuerzo, ya que la sociedad así nos lo demanda.

**¡Bienvenido a este equipo!**

LIC. JOSÉ JOEL BOUCIEGUEZ LIZÁRRAGA  
**Presidente Municipal**

Ángel Flores S/N, Palacio de Gobierno, Segundo piso.  
Colonia Centro. C.P. 82000.  
Mazatlán, Sinaloa.





2017-2018

## GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

### QUIENES SOMOS

En la Secretaría del Ayuntamiento proporcionamos asesoría jurídica a Presidencia Municipal y a las dependencias que integran la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, además promovemos Iniciativas para la generación de Reglamentos. Así mismo ayudamos a ejecutar y controlar las acciones políticas y administrativas dictadas por el Presidente Municipal, en relación a los Síndicos y Comisarios.

- Realizamos diferentes tareas específicas de carácter administrativo y jurídico para cumplir en tiempo y forma con las tareas encomendadas, analizando convenios o contratos, realizando convocatorias y dictámenes para Regidores y elaborando o actualizando Reglamentos aplicables a cualquier Dependencia del H. Ayuntamiento.
- Gestionamos asuntos legales y diplomáticos con otros Municipios para lograr establecer la Normatividad jurídica y acuerdo de hermandad con diversos Alcaldes, generando el Acuerdo de Hermanamiento y los Reglamentos legales de carácter municipal. Cumplimos en tiempo y forma con las tareas administrativas encomendadas, elaborando requisiciones, informes de avances de líneas de acción, proyectos de convocatoria a sesiones de cabildo.
- Elaboramos las actas de acuerdos de Cabildo cuando se lleve a cabo alguna reunión, para notificar a los participantes de las reuniones los acontecimientos más relevantes, redactando las actas y entregando en tiempo y forma a los Regidores. Llevamos a cabo las operaciones de logística para eventos en la Sala de Cabildo, para mantener las condiciones óptimas para que se lleve a cabo el evento el día y hora programada, planeando, previniendo y asegurando que el equipo, sonido e iluminación sean adecuados.
- Apoyamos en actividades específicas a solicitud del Presidencia Municipal para lograr un eficiente desempeño administrativo y cumplir en tiempo y forma con todas las tareas encomendadas. Dando seguimiento a los procesos administrativos y Jurídicos, verificando el cumplimiento de la Normatividad aplicable y presentando al Jefe inmediato la información solicitada en tiempo y forma.



2017-2018

## GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

### MISIÓN

Atender cálidamente tanto a la ciudadanía mazatleca, como a itinerantes y visitantes, ofreciéndoles resultados y atención inmediata a través de acciones, decisiones y obras que resuelvan sus necesidades reales.

### VISIÓN

Desarrollar una administración con mecanismos, operación y políticas que, con la cooperación y participación ciudadana, se traduzcan en impactos que permitan sentar las bases para un Mazatlán integrado y progresista.

### VALORES

- Austeridad y eficiencia administrativa.
- Sensibilidad social.
- Transparencia en la operación.
- Calidad en los servicios otorgados.
- Colaboración de la ciudadanía.
- Comprometidos con otorgar resultados efectivos.



2017-2018

## GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

### PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN PÚBLICA

**Gobierno Cercano:** Para este gobierno la prioridad son las personas, especialmente, las que viven en condiciones de desventaja y vulnerabilidad social y económica.

**Gobierno Creativo:** Los retos de siempre serán abordados desde perspectivas diferentes por este Gobierno Municipal. No se puede repetir la fórmula de lo que no ha funcionado. Se deben aplicar ideas y enfoques nuevos, creativos y resolutivos.

**Gobierno Competitivo:** La dotación de servicios públicos de calidad, de una gestión correcta y una tramitología fácil y accesible, potenciarán la competitividad de Mazatlán a nivel local y regional.

**Gobierno Incluyente:** El desarrollo no es exclusivo de unos cuantos. Este Gobierno Municipal hará partícipe a la ciudadanía de los procesos, de las tomas de decisiones y de la corresponsabilidad que representa construir un mejor Mazatlán para vivir.

**Gobierno Amable:** El trato de los servidores públicos para con las personas que atienden y sirven puede transitar hacia esquemas más amables en su interacción, más empáticos y, sobretodo, de máximo respeto.

**Gobierno Accesible:** Este gobierno diversificará el acceso a sus servicios y trámites, promoviendo la simplificación de los procesos y de la forma en que interactúa con las personas. Esta accesibilidad no solo será física, sino virtual y económica, mediante políticas de innovación gubernamental y mejora regulatoria.

**Gobierno Honesto:** Los servidores públicos actuarán anteponiendo los fines e intereses del municipio y de la sociedad mazatleca. Implica total pulcritud y transparencia en el manejo del patrimonio colectivo y de los recursos públicos municipales. Con todo ello, el Servicio público en Mazatlán podrá recobrar su sentido y los mazatlecos podrán sentirse orgullosos del Gobierno Municipal y sus servidores públicos.

**Gobierno Sustentable:** Este Gobierno Municipal contribuirá a construir las bases para que las futuras generaciones también disfruten de Mazatlán, municipio donde se priorice la planificación ordenada y con visión sostenible para la protección, rehabilitación y creación de áreas ecológicas que realcen la excepcional oferta natural del municipio; se privilegie modos alternativos de transporte, espacios, equipamientos y servicios públicos de excelencia como pilares irremplazables del interés común y el bienestar colectivo.



2017-2018

## GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

### ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Antes de entrar en la historia del origen de la Secretaria del Ayuntamiento, tendríamos que conocer un poco de la historia del Municipio en forma universal, el cual nace para hacer referencia a una colectividad de individuos con derechos y responsabilidades compartidas. En México los antecedentes de Municipio nos llevan hasta la época de los Aztecas y sus “calpullis”, organización social y territorial autosuficiente gobernado por el consejo de ancianos e integrado por diferentes familias quienes producían los bienes necesarios para su subsistencia.

Por medio de la colonización en América, Hernán Cortés fundó el primer Ayuntamiento en México el 22 de abril de 1519 en la Villa Rica de la Veracruz, dando el primer paso a la organización de este cuerpo político y jurídico en el continente. Posteriormente se fundaron los municipios de Tepeaca (Villa Segura de la Frontera), Puebla, Coyoacán y la Ciudad de México.

En un principio en la Conquista de México y Época Colonial la división territorial se realizaba por medio de “Señorios” ya existentes y en las superficies territoriales donde no había, la milicia se encargaba. Posteriormente se organizó mediante Provincias, conformadas por Pueblos que tenían una cabecera llamada Alcaldía Mayor y su respectivo Cabildo o Consejo Municipal.

En el periodo intermedio entre el Plan de Iguala y la Constitución de 1824 con Agustín de Iturbide al poder, suscribió en 1822 el Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano para realizar elecciones de Ayuntamiento para el siguiente año. Después en 1824 se aprueba el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana en la cual la Nación Mexicana adopta la forma de República, Representativa, Popular y Federal con 19 estados, 4 territorios y un Distrito Federal. Al no hacerse referencia a la forma de gobierno local, dejó en plena libertad a los Estados para organizar sus gobiernos y administraciones, regulándose a los Municipios por la normatividad de la Constitución de Cádiz.

Posteriormente en la Constitución de 1857, se precisó la organización del País en forma de República Representativa, Democrática, Federal y Popular. Además de elegir popularmente a las Autoridades Públicas Municipales y Judiciales.



2017-2018

## GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Para hablar específicamente del origen de la Secretaria tendríamos que hablar de la historia de la administración pública, en la cual sobresale la lucha entre la representación (origen del Poder Legislativo) y la delegación (origen del Poder Ejecutivo). Así como entre los oficiales (quienes tenían el cargo en prebenda) y los funcionarios, auxiliares del monarca para el despacho de los asuntos públicos. Con la victoria de la delegación y de los funcionarios sienta las bases para el ejercicio más eficiente del poder público.

Revisando varios funcionarios al servicio de la Monarquía, destaca el del canciller porque a través del mismo, el monarca despacha y constituye el principio u origen de una serie de funcionarios que servirán directamente al rey para asuntos especiales, particulares o por funciones de gobierno.

Este proceso de delegación de los asuntos públicos a través de los secretarios y bajo dependencia directa del rey, en el siglo XVII, tiene su culminación en los cargos de Secretarios de Estado y del Despacho Universal. Los secretarios de despacho sirven de enlace entre el monarca y el Consejo de Indias o viceversa y adquieren tal importancia que en un principio las disposiciones reales vienen firmadas por el rey y un secretario. Podríamos decir que el refrendo de origen romano es incorporado en México por medio de la Corona española.

En razón de ello se necesita de un mediador entre el monarca y los diversos consejos. Los secretarios son individuos de confianza del rey, estudian las cuestiones del ramo al que pertenecen y por tanto aconsejan para la toma de decisiones. La aparición de esta institución administrativa origina una mayor eficacia. En el Estado absoluto español se pueden diferenciar, por tanto, órganos y funciones eminentemente políticos y administrativos.

La creación de la Secretaria del H. Ayuntamiento de Mazatlán data del 3 de Octubre de 1837.





2017-2018

## GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

### MARCO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- III. Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.
- IV. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.
- V. Ley Federal de Trabajo.
- VI. Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa.
- VII. Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
- VIII. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- IX. Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa.
- X. Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa.
- XI. Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio correspondiente.
- XII. Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.
- XIII. Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa.
- XIV. Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.
- XV. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.
- XVI. Ley General de Transparencia.
- XVII. Ley de Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa.
- XVIII. Ley de Acceso a la información Pública del Estado de Sinaloa.
- XIX. Código Fiscal del Estado de Sinaloa.
- XX. Código Civil para el Estado de Sinaloa.
- XXI. Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sinaloa.
- XXII. Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento de Mazatlán.
- XXIII. Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mazatlán.
- XXIV. Reglamento Interior del Instituto Sinaloense del Deporte y la Cultura Física.
- XXV. Reglamento de la ley Estatal del Deporte de Sinaloa.
- XXVI. Reglamento de la ley para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
- XXVII. Reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- XXVIII. Reglamento de la ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas.
- XXIX. Reglamento de Bando de Policía y Buen Gobierno del Estado de Sinaloa.

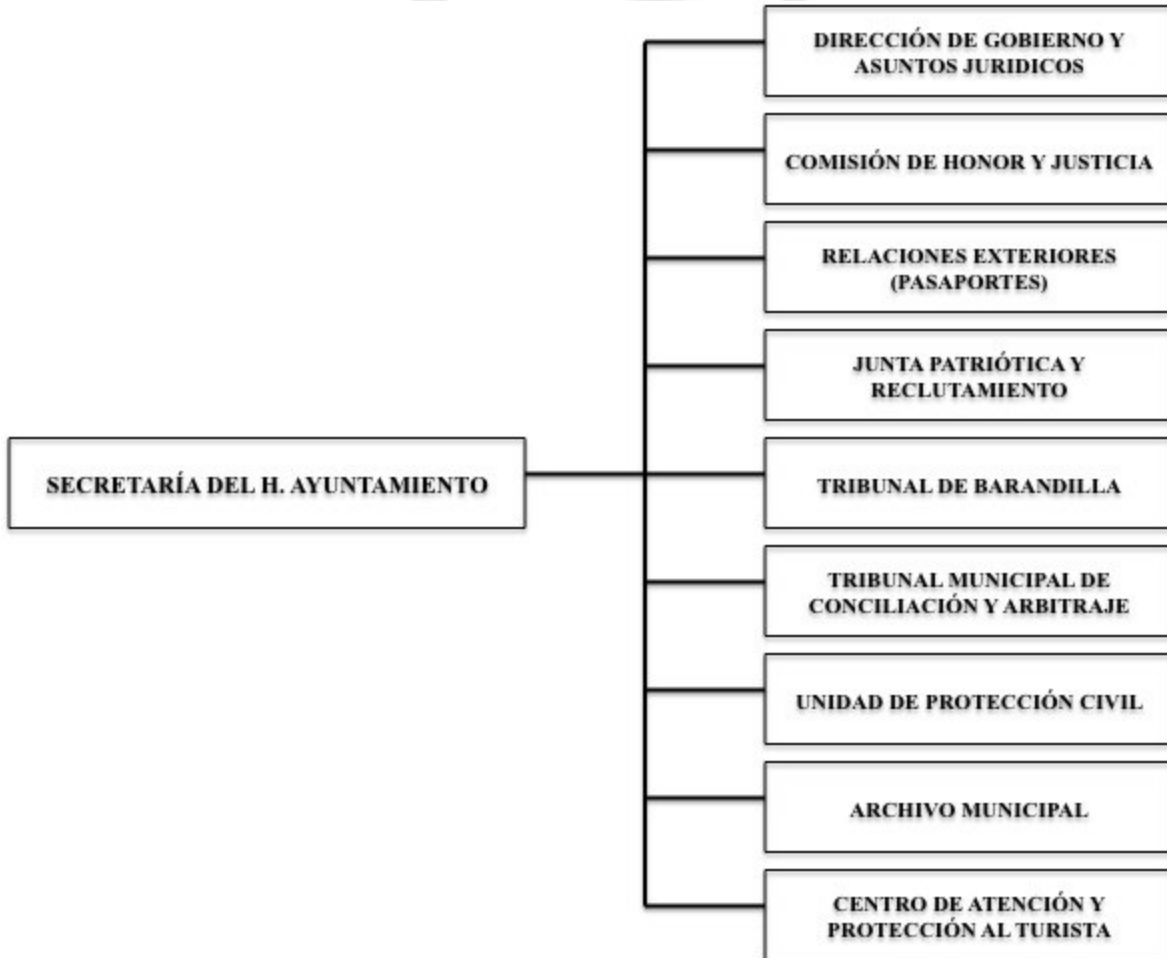


2017-2018

# GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

## ORGANIGRAMA GENERAL



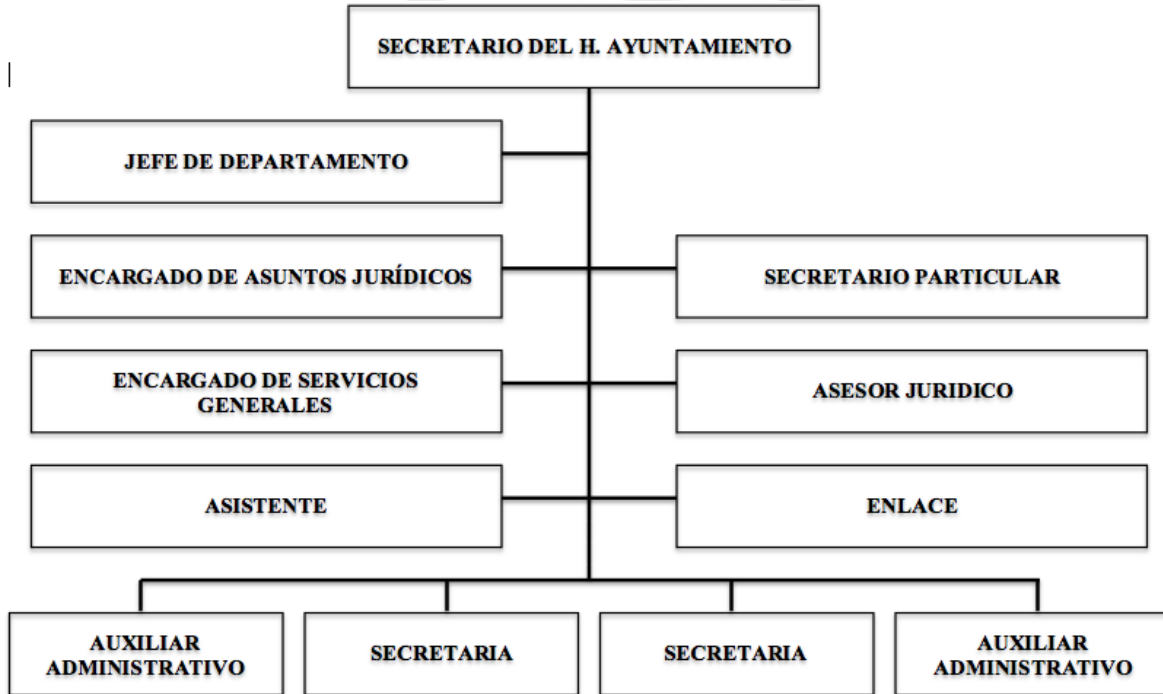


2017-2018

# GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

## ORGANIGRAMA DE PERSONAL





2017-2018

## GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

### DIRECTORIO

LIC. MARIO ROBERTO REYES GUERRA.  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

LIC. JESUS GONZALO BETANCOURT GOMEZ.  
**JEFE DE DEPARTAMENTO.**

LIC. SANTIAGO ANTONIO CAMPILLO GARCIA.  
**ENCARGADO DE ASUNTOS JURIDICOS.**

LIC. ROGELIO OLIVAS OSUNA.  
**ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES.**

LIC. LUIS GILBERTO AVALOS NERY.  
**ASESOR JURIDICO.**

ING. GABRIEL ALEJANDRO PARADELA DOMINGUEZ AGUILAR  
**ENLACE.**

LIC. MARIA LUISA GUADALUPE LOPEZ FLORES.  
**ASISTENTE.**

C. ANGELICA GUADALUPE AUDELO ZATARAIN.  
**SECRETARIA.**

C. MARIA DEL ROSARIO QUIROZ GASTÉLUM.  
**AUXILIAR ADMINISTRATIVO.**

C. URIEL MONTOYA MIRAMONTES.  
**AUXILIAR ADMINISTRATIVO.**

#### **Secretaria del H. Ayuntamiento de Mazatlán.**

Ubicado en el Interior del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Mazatlán.

Calle Angel Flores sin número.

Colonia Centro.

Mazatlán, Sinaloa, C.P. 82000

Teléfonos (669) 9158000

Ángel Flores S/N, Palacio de Gobierno, Segundo piso.  
Colonia Centro. C.P. 82000.  
Mazatlán, Sinaloa.





2017-2018

# GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

## HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE EMISION	VERSION	FECHA DE ENTREGA
04/05/18	1	04/05/18

Entregado por:

Firma / sello	Puesto	Área
Lic. Mario Roberto Reyes Guerra	<b>Secretario del Ayuntamiento</b>	<b>Secretaria del Ayuntamiento</b>

Recibido por:

Firma / sello	Puesto	Área
L.C.P. Rafael Padilla Díaz	<b>Titular de Órgano Interno de Control</b>	<b>Órgano Interno de Control</b>

Revisado y Aprobado por:

Revisado por:	Aprobado por:
Lic. Mario Roberto Reyes Guerra <b>Secretario del Ayuntamiento</b>	Lic. José Joel Boucieguez Lizárraga <b>Presidente Municipal</b>

